

ACG236/9e: Modificación no sustancial para la adscripción del ámbito de conocimiento de los siguientes másteres:

Ámbito de conocimiento: “Ciencias biomédicas”

- Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Granada
 - Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería, la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén
 - Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral por la Universidad de Granada
 - Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada
 - Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor por la Universidad de Granada
 - Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio por la Universidad de Granada
- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input checked="" type="checkbox"/>
Cod. RUCT-Denominación Título	<p>4312846- Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Granada</p> <p>4312272- Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería, la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén</p> <p>4315550- Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos degenerativos y Daño cerebral por la Universidad de Granada</p> <p>4315508- Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada</p> <p>4315561 -Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor por la Universidad de Granada</p> <p>4312362- Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio por la Universidad de Granada</p>
Fecha aprobación órgano de gobierno: 26 de abril de 2024 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<p>Modificación 1. Descripción del título. Datos básicos</p> <p>Ámbito de Conocimiento.</p> <p>Justificación de la modificación:</p> <p>Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.”</p> <p>Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento "Ciencias biomédicas".</p>	